

**DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN PERDIDA DE UTILIDAD
BRUTA POR DISMINUCION DE INGRESOS.**

A. PÉRDIDA DE LOS INGRESOS POR LA VENTA DE AZÚCAR.

Se determina una disminución de ingresos de la suma de **\$6.311.109.162** los cuales se obtuvieron de la siguiente manera:

- Primeramente, se analizó el informe diario de fabricación que muestra los índices de sacarosa en el bagazo en el periodo normal comprendido entre julio de 2020 y febrero de 2021, comparado con los mismos índices del periodo de indemnización entre julio de 2021 y febrero de 2022.
- Recuperación de Fabrica (BHR). La cual corresponde al índice que califica el grado de eficiencia de la fábrica. Durante el periodo de indemnización se presentó la siguiente eficiencia de fábrica, que será aplicado al factor determinado de la sacarosa no extraída.
- Del informe diario de fabricación se evidenciaron las cifras que representan las toneladas de bagazo afectadas por la mayor cantidad de sacarosa en ellos durante el periodo de indemnización, y a las cuales se aplicará las diferencias del % de sacarosa y los índices de eficiencias de la fábrica.

Aplicando los valores de venta promedio mensual a la cantidad de quintales no recuperada, se determina la disminución de ingresos, cuya cuantía asciende a la suma de **\$6.311.109.162,00**, como se indica en el siguiente cuadro.

Periodo de Indemnización	Sacarosa No recuperada (Quintales)	Precio promedio de venta (\$)	Disminución de Ingresos (\$)
jul-21	4.971,3	114.278	568.105.543
ago-21	10.167,0	126.631	1.287.457.001
sep-21	6.901,2	127.410	879.275.974
oct-21	6.730,2	124.881	840.469.766
nov-21	3.231,9	123.626	399.550.250
dic-21	7.749,1	120.869	936.629.573
ene-22	10.367,3	122.473	1.269.711.587
feb-22	1.091,3	119.039	129.909.467
Totales	51.209,3		6.311.109.162

B. PÉRDIDA DE LOS INGRESOS POR LA VENTA DE MIEL.

Respecto a la disminución de ingresos relacionado con la miel que no fue producida por la misma causa, se llegó al monto de **\$350.703.934**, y se aplicó el siguiente procedimiento:

En promedio, normalmente se producen 12.5 kilogramos de miel, por cada quintal de azúcar, calculando de esta manera la cantidad de miel dejada de producir por efecto de la disminución de producción de la sacarosa. Aplicando los valores de venta promedio mensual a la cantidad de kilogramos de miel NO recuperada, se determina la disminución de ingresos, cuya cuantía asciende a la suma de \$350.703.934,00, como se indica en el siguiente cuadro.

Periodo de indemnización	Miel No Recuperada (Kg)	Precio promedio de venta	Disminución de Ingresos
jul-21	62.140,9	\$819,19	\$ 50.904.868,00
ago-21	127.087,6	\$571,65	\$ 72.649.738,00
sep-21	86.264,4	\$524,82	\$ 45.273.387,00
oct-21	84.127,4	\$486,37	\$ 40.917.010,00
nov-21	40.399,2	\$521,10	\$ 21.051.879,00
dic-21	96.863,8	\$509,66	\$ 49.367.610,00
ene-22	129.591,3	\$490,82	\$ 63.605.628,00
feb-22	13.641,5	\$508,29	\$ 6.933.815,00
Totales	640.116,0		\$350.703.934,00

C. PÉRDIDA POR TIEMPO PERDIDO EN MOLIENDA.

El aumento de la sacarosa en el bagazo, conduce al aumento de su humedad, y al convertirse en combustible de las Calderas, baja su calidad y conlleva a que se presenten paradas de fábrica por baja de la presión.

La pérdida reclamada inicial por concepto de “Tiempo perdido en molienda” fue tasada en la suma total de \$381.681.591,00, que se obtiene de multiplicar la sumatoria total de tiempo perdido durante el Periodo de Indemnización establecido (17 de junio de 2021 al 30 de abril de 2022), equivalente a 17,799 horas a un valor determinado por \$21.443,6 hora.

Ajustando el Periodo de Indemnización al 15 de febrero de 2022, se obtuvo un total de 15,523 hrs para una pérdida por un valor total de \$332.875.983,00, acorde con el siguiente detalle:

Ahora bien, aplicando el costo unitario al volumen de producción mensual No recuperada, se determina que los ahorros por gastos y costos No incurridos ascienden a la suma de \$985.398.760,00, veamos:

Periodo de Indemnización	Sacarosa No recuperada (Quintales)	Gasto Unit variable ventas \$/qq	Total costo y gastos NO incurridos
jul-21	4.971	16.756	\$ 83.300.282,00
ago-21	10.167	15.530	\$ 157.897.913,00
sep-21	6.901	24.208	\$ 167.065.260,00
oct-21	6.730	23.016	\$ 154.899.915,00
nov-21	3.232	18.567	\$ 60.008.321,00
dic-21	7.749	18.830	\$ 145.915.143,00
ene-22	10.367	18.181	\$ 188.485.974,00
feb-22	1.091	25.498	\$ 27.825.952,00
Totales	51.209,3		\$ 985.398.760,00

INCREMENTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Se debe tener en cuenta que el asegurado primeramente ubicó en préstamo un equipo de características muy similar, aunque de menor capacidad. Este fue recibido en las instalaciones del ingenio el día 28 de julio, y, de manera inmediata, se procedió con las labores de adecuación requeridas para su instalación.

Por las labores de adecuación y puesta en servicio del Reductor en Préstamo, los Asegurados presentaron reclamación por una suma total de \$218.073.500,00, representada en los siguientes rubros:

Costo de adecuación y puesta en marcha del Reductor	\$ 180.440.170,00
IVA	\$ 33.184.619,00
Intereses	\$ 4.439.711,00
Total Reclamado	\$ 218.064.500,00

Ahora bien, como resultado del análisis de la documentación soporte aportada, se obtuvo un valor ajustado en la suma total de \$222.492.153,00.

La diferencia entre el Valor Reclamado por la suma de \$180.449.170,00 más IVA y el Valor Ajustado de \$186.068.196,00 más IVA, corresponde a ajustes de valores con los documentos soportes y la inclusión del costo del Aceite de carga del Reductor para su operación, acorde con el siguiente detalle:

Descripción	Vr. Reclamado	Vr. Ajustado
Actividades de acondicionamiento obras civiles y base metálica	\$103.275.457,00	\$103.539.495,00
Actividades de acondicionamiento eléctrico	\$ 9.937.436,00	\$ 10.251.116,00
Actividades de mecanizados y otros		
Otros servicios - Transporte y manejo de carga	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
Actividades de acondicionamientos	\$ 24.765.952,00	\$ 24.767.260,00
Lubricación - Aceites, aditivos y filtración	\$ 23.254.825,00	\$ 29.194.825,00
Gastos para la demostración del siniestro	\$ 13.615.500,00	\$ 13.615.500,00
Subtotal	\$180.449.170,00	\$186.968.196,00
IVA	\$ 34.285.342,00	\$ 35.523.957,00
TOTAL	\$214.734.512,00	\$222.492.153,00

En virtud a que, los gastos incurridos por los Asegurados para la instalación provisional del Reductor son de tipo temporal o provisional, el impuesto del IVA puede ser manejado tributariamente como recuperable, por lo tanto, se excluye de la pérdida. Igualmente, en el rubro de acondicionamiento de Obras Civiles y Base Metálica, se incluyeron actividades de demoliciones por la suma de \$678.416,00, que son objeto de cobertura como Gastos para la Remoción de Escombros, que se adicionó a la Pérdida por Daños Materiales, y por lo tanto, la Pérdida Indemnizable por INCREMENTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO queda tasado en \$186.289.780,00.

LIQUIDACIÓN FINAL:

Consolidando los conceptos desarrollados en los capítulos anteriores, presentamos la liquidación de la pérdida indemnizable obtenida, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Disminución de Ingresos de azúcar	\$ 6.311.109.162
Más (+) disminución ingresos miel	\$ 350.703.924

Mas (+) pérdida de Ingresos por tiempo perdido en producción	\$ 332.875.983
Total disminución ingresos	\$ 6.994.689.069
Porcentaje de Utilidad Bruta	44,341%
Pérdida de UB por disminución de Ingresos	\$ 3.101.515.080
Menos (-) gastos no incurridos	-\$ 985.398.760
Total pérdida Lucro Cesante por Disminución de Ingresos	\$ 2.116.116.320
Más (+) pérdida por Incremento en Gastos de Funcionamiento	\$ 186.289.780
Total Pérdida por concepto de Lucro Cesante	\$ 2.302.406.100
% seguro insuficiente	34,331%
Menos (-) aplicación condición seguro insuficiente	-\$ 790.439.038,
Total pérdida de UB a cargo del seguro	\$ 1.511.967.062
Menos (-) deducible - 20 de 214 días	-\$ 141.305.333
Valor por indemnizar	\$ 1.370.661.729

Tomando como base las cifras mencionadas por concepto de DAÑOS MATERIALES y LUCRO CESANTE, se tendría una indemnización por la suma total de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.757.205.266,00), así:

INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y GASTOS	\$ 386.543.537
INDEMNIZACIÓN POR LUCRO CESANTE	\$ 1.370.661.729
INDEMNIZACIÓN TOTAL	\$ 1.757.205,266

Se aclara que al valor global (1.757.205,266) se descontó \$34.266.543 por retención en la fuente sobre la cobertura de lucro cesante, y que se había realizado un pago anticipado por 75.000.000, el 11 de noviembre del 2021, el cual no ha sido devuelto por la asegurador, la liquidación final asciende a la suma de **1.647.938.723.**

Teniendo en cuenta la participación de AXA, en el coaseguro, que es igual a 17.5%, el valor que le correspondería a ella asciende a **288.389.277**